

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.**

DECRETO EXENTO N° 00.986/2021.

Arica, 31 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta REC. N° 2092/2021 de diciembre 16 de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Universidad de la Frontera (UFRO), a través del Instituto de Informática Educativa (IE), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, se ha constituido en un espacio interdisciplinario cuya visión está enfocada en la innovación; dedicado a generar, desarrollar, aplicar y transferir conocimiento científico y tecnológico respecto al uso de tecnologías digitales en los ámbitos de la enseñanza y el aprendizaje, la formación y capacitación, gobierno electrónico y otras áreas. El IIE busca cumplir su misión desarrollándose como un centro de I&D de excelencia, conformado por un equipo humano especializado, interdisciplinario y conocedor del estado del arte, que desarrolla proyectos de estudio, investigación aplicada y transferencia (asesorías) que tienen impacto regional, nacional e internacional, y que se ocupa permanentemente de mantener y ampliar su red de socios estratégicos.

Que, con fecha 20 de septiembre de 2021, se suscribe un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la Universidad de la Frontera, que tiene como objeto desarrollar e implementar tres acciones formativas en modalidad online (e-Learning) que aborden la temática de Formación Ciudadana en la Educación Superior para destinatarios académicos y estudiantes de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidad del Estado (CUECH).

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 167/21 de 15 de octubre 2021, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 2092/2021 de diciembre 16 de 2021.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

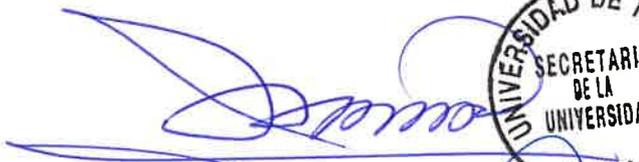
DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, de fecha 20 de septiembre de 2021; contenido en documento adjunto, compuesto de seis (6) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

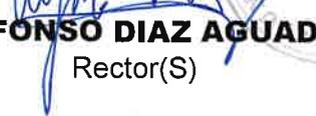
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario(S) de la Universidad

ADA.EDE.yvv.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)

10 ENE 2022